

D.J. (700) ✓

SANTIAGO, - 4 SEP 2017

RESOLUCION N° **03128 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 164 de 2012; la Resolución Exenta N° 02717 de 2017; y lo solicitado por el Director de Docencia mediante Memorandum N° 1578 de 2017 y el visto Bueno del Vicerrector Académico subrogante, y

CONSIDERANDO

Apruébense las siguientes equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Turística – 21082, aprobada por resolución exenta N° 02528 de 2000, modificada mediante resolución exenta N° 01659 de 2002, y las del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Turística – 21082, aprobada por resolución exenta N° 03944 de 2016.

Que en la Tabla Resumen de Reconocimiento de Asignaturas entre planes de Estudios, se consigna un error en unas de ellas.

Que es necesario corregir dicho error, por tanto,

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 02717 de 2017, que aprueba equivalencias entre las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Turística – 21082, aprobada por resolución exenta N° 02528 de 2000, modificada mediante resolución exenta N° 01659 de 2002, y las del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Turística – 21082, aprobada por resolución exenta N° 03944 de 2016, en la forma que se indican a continuación:

Donde dice:

Código	Asignatura	Código	Asignatura
ITU-312	Legislación en Turismo	GORG0030	Legislación y Ética Turística
ADM-121	Administración General I	GORGO021	Administración II

Debe decir:

Código	Asignatura	Código	Asignatura
ITU-312	Legislación en Turismo	CYFG0020	Legislación y Ética Turística
ADM-121	Administración General II	GORGO021	Administración II

Regístrese y Comuníquese.



MARISOL DURÁN SANTIS  
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y de Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Evaluación Académica  
Dirección de Docencia  
Unidad de Innovación Curricular  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Administración y Economía  
Escuela de Ingeniería Comercial

ICT/jgcf.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UL. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA